



### Nueva normativa canalización 12,5 Khz

Modificación Resoluciones N°391 de 1985 y N° 524 de 1989.

“Mayor Cantidad de frecuencias Disponibles”

La Resolución Exenta N° 563 del 22.05.03, publicada en el Diario Oficial el 03.06.03, obliga a todas las empresas que tengan la autorización de Servicio Limitado, a partir del 30 de junio del 2008, estar bajo la normativa de canalización de 12,5 Khz. La norma describe además los parámetros técnicos que deben cumplir los equipos para operar en la nueva canalización.

¿Que significa la canalización de 12,5 Khz?

Hasta el día 02 de Junio de 2003, la Subsecretaria de Telecomunicaciones entregaba los Permisos de Servicio Limitado con frecuencias canalizadas cada 25Khz y con un tipo de emisión de 16KOF3EJN.

Esto puede ser visualizado en su Permiso en la sección de “Características Técnicas Comunes”.

Ejemplo

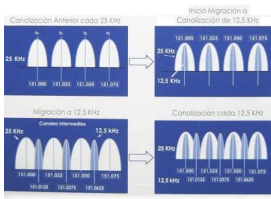
SISTEMA UHF

### Características Técnicas Comunes

Frecuencia	F1: 471.050 MHz
F2: 476.050 MHz	
Tonos subaudibles	T1: 107.2 Hz
Tipo de emisión	16KOF3EJN
Desviación Máxima	+/- 5 KHz
Modo de Operación	Simplex con 2 frecuencias
Potencia Máxima	Repetidora : 25Watts
Base : 22 Watts	
Móviles : 22 Watts	
Portátiles : 4 Watts	

Con la modificación de la ley, esta separación de canales se reduce a 12.5KHz, permitiendo una distribución más eficiente del espectro radioeléctrico. Esto significa disponer de una mayor cantidad de frecuencia para asignarlas a quienes la soliciten, permitiendo minimizar el compartir la misma frecuencia entre varias empresas.

Gráficamente, el impacto de esta modificación es la siguiente:



Las implicaciones de esta modificación son las siguientes:

Al día 30 de Junio del año 2008, todos los usuarios de Radiocomunicaciones Convencionales que cuenten con un Permiso de Servicio Limitado por parte de la Subsecretaría de Telecomunicaciones deberán operar con sus equipos de radios de dos vías programados con una canalización de 12.5 KHz y ancho de banda de 11 KHz.

Todos los Permisos Limitados entregados por SUBTEL con una canalización de 25 KHz deberán ser modificados a una canalización de 12.5 KHz, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Cuando una Permisionaria Actual renueve su permiso vencido el plazo de su vigencia, tendrá que realizar un nuevo proyecto para rescatar su frecuencia y en ese caso se le asignará la misma frecuencia, generalmente, pero con un ancho de banda de 11 KHz (Canalización de 12,5 KHz). Para ello deberá programar todos sus equipos con estas características.
- Si la Permisionaria Actual realiza esta renovación 180 días hábiles antes de su vencimiento, entre esta fecha y el 30 de Junio del 2006, se mantendrá con los actuales atributos, es decir, canalización a 25 KHz y ancho de banda de 16 KHz. Sin embargo, deberá realizar un nuevo proyecto en el 2008 o antes para adaptarse a la nueva normativa y rescatar su frecuencia y en ese caso se le asignará la misma frecuencia anterior, pero con un ancho de banda de 11 KHz (Canalización 12,5 KHz). El plazo vence el 30 de junio de 2008.
- Si la Permisionaria Actual realiza una modificación en su permiso, donde por ejemplo, se agreguen nuevas estaciones al sistema, deberá acogerse a la nueva normativa con canalización de 12,5 KHz. Por lo tanto operarán en el mismo sistema, equipos con la misma frecuencia con canalización y ancho de bandas distintos. Sin embargo, deberá realizar un nuevo proyecto en el año 2008 o antes para adaptarse a la nueva y rescatar su frecuencia y en ese caso se le asignará la misma frecuencia anterior, pero con un ancho de banda de 11 KHz (Canalización 12,5 KHz). El plazo vence el 30 de Junio de 2008.
- Si la Permisionaria Actual desea acogerse a la nueva normativa desde ya, deberá realizar un nuevo proyecto para mantener su frecuencia y en ese caso se le asignará la misma frecuencia anterior, pero con un ancho de banda de 11 KHz (Canalización 12,5 KHz).
- Toda nueva asignación de frecuencia, tanto VHF como UHF para los Servicios Limitados se realizará con una canalización de 12,5 KHz y ancho de banda de 11 KHz.

## Chile en 12,5 Khz

Escrito por Administrador

Viernes, 10 de Octubre de 2008 00:00

---

Como usted se habrá dado cuenta, esta modificación en la normativa impacta a su empresa, si usted lo requiere podemos asesorarlo acerca de su situación particular.

**IMPORTANTE:** Existen equipos de radios de dos vías que NO pueden ser canalizados en 12.5 KHz o no cumplen con los anchos de banda normados, por lo que deberán ser reemplazados por equipos que sí puedan ser programados conforme a la nueva norma.

Subtel en consideración a los numerosos usuarios que por diversos motivos no pudieron normalizar su situación y como plazo definitivo ha extendido el plazo para el inicio de la nuevo marco técnico , en la resolución 472 del 22 de Mayo 2008.